



ANEXO I

Orden de inicio del expediente de contratación y justificación de la necesidad del contrato

Providencia de Director General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior. Alcaldía
Expediente Tramita: 532913

Resulta imprescindible proceder a la contratación de las obras para el desmontaje de la antigua oficina de Turismo en la Plaza del Pilar (El Cubo), que se realizará en las siguientes condiciones:

a) Objeto del contrato:

Constituye el objeto del contrato la Redacción del Proyecto de Desmontaje, Dirección Facultativa de obras, Coordinación de Seguridad y Salud, y Ejecución de la obra de en el edificio de la antigua Oficina de Turismo (El Cubo), sito en la plaza del Pilar.

b) Tipo de contrato: Obra

c) Valor estimado: 39.999,99 EUROS (IVA excluido)

d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

La contratación de la redacción del proyecto de Desmontaje, Dirección Facultativa de Obras, Coordinación de Seguridad y Salud y Ejecución de la Obra en el edificio de la antigua Oficina de Turismo, sito en la plaza del Pilar, se justifica en la necesidad de mejora del espacio de la Plaza del Pilar y en la existencia de una nueva Oficina de Turismo sita en Calle Santiago 22, la cual ha hecho inoperante la antigua además de ocultar la visión de la nueva oficina desde la plaza del Pilar.

e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

Por su importe y duración (inferior a un año) concurren los supuestos de tramitación mediante contrato menor. De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Instrucción sobre los contratos y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, concurre en el presente caso el supuesto descrito en la letra a) al tratarse de cubrir una necesidad puntual y esporádica que ha surgido ante la inauguración de una nueva oficina de turismo.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Para la realización de la prestación de este contrato se establece como Código CPV-45110000-1 que corresponde a trabajos de Demolición de Inmuebles y Movimientos de tierras.

La competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 42.1 d) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, que establece que le corresponde al municipio el ejercicio en las materias relativas a la pavimentación de las vías públicas.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	13485010	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI - EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA				17 de marzo de 2025	



Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en el ejercicio actual, en la aplicación presupuestaria 2025 DGP 1513 63100 DESMONTAJE CUBO TURISMO PLAZA DEL PILAR, del estado de gastos del presupuesto municipal vigente.

A la vista de lo expuesto, la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29.8, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la “Instrucción sobre los contratos menores y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público”, de fecha 20 de agosto de 2024.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28, y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,

DISPONGO:

Primero. - Ordenar el inicio del expediente para la contratación de la Redacción del Proyecto de Demolición, Dirección Facultativa de Obras, Coordinación de Seguridad y Salud, y Ejecución de la Obra del edificio de la antigua Oficina de Turismo, sito en la plaza del Pilar, mediante la tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

Valor estimado del contrato (excluido IVA): 39.999,99 EUROS

IVA*: 8.399,99 euros (21%)

Presupuesto base de licitación (21% de IVA): 48.399,99 EUROS

Duración/plazo de ejecución: 30 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación para la presentación del Proyecto de Desmontaje y Plan de Seguridad y Salud y 30 días naturales para la ejecución de la Obra desde el informe favorable y aprobación del Proyecto de Obras y Plan de SS por el órgano de contratación y el acta de replanteo e inicio de obras.

Segundo. - Que por la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior se proceda a elaborar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Director General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

(EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN)